

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 1 de 5
--------------	--	----------------------

La Fiscalía General de la República (FGR) tiene como fines institucionales: la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

El actuar de la FGR se rige bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

Se instrumentará un Plan Estratégico de Transición (PET), el cual debe contemplar una estrategia que atienda y dé trámite a la liquidación de casos, tanto del sistema inquisitivo como del acusatorio. El objetivo del PET es gestionar el proceso de transición, con las profundas transformaciones que ello conlleva, a efecto de posibilitar el diseño e instalación de la FGR con base en un nuevo perfil institucional, en el que el concepto mismo de la justicia se modifica, pasando de uno enfocado en el juicio y la pena, a otro que enfatiza en la solución alterna de los conflictos y la persecución de los delitos complejos; situación que consecuentemente implica la clausura de estructuras inoperantes y la activación de una nueva arquitectura institucional coherente con el proceso sustantivo de la función fiscal.

Para el 2020, existe la necesidad de establecer los objetivos e iniciativas estratégicas que permitan, por una parte, iniciar el proceso de clausura de la PGR con base en principios de orden y certeza jurídica: llevar a cabo una transición transparente y eficiente, dejando atrás los defectos institucionales de la Procuraduría y; posibilitar el establecimiento de las condiciones necesarias para proceder a la instalación de la FGR como un órgano constitucional autónomo que posea una nueva esencia institucional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 2 de 5
--------------	--	----------------------

Dada la importancia, magnitud e impacto que conlleva la transición, no sería posible concluir en un solo ejercicio fiscal, si no que este proceso tendrá que llevarse a cabo durante el 2020 y los años subsecuentes. De tal forma, que será necesario disponer de los recursos financieros suficientes, tanto para la operación institucional, como para los gastos inherentes a cada una de las etapas de la transición, durante los años que éstas se ejecuten.

Se integrará el Plan de Persecución Penal provisional (PPPp), en el cual se determinarán directrices de política criminal con criterios racionales para hacer frente al fenómeno criminal, particularmente para atender delitos de alta complejidad. Adecuaciones que, en conjunto, se encaminan a un paradigma denominado "persecución penal estratégica".

La estrategia de racionalización propone maximizar el uso de las formas de terminación anticipada, optimizar los mecanismos procesales y priorizar las capacidades de investigación. Desde esta perspectiva, los recursos disponibles se optimizarán para conseguir que la atención de los casos simples, se realice a través de los instrumentos institucionales diseñados para ese propósito (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), soluciones alternas y formas de terminación anticipada), y que los casos complejos de mayor impacto social encuentren el esfuerzo institucional especializado que requieren para su investigación y adecuada persecución.

La FGR, previo a su redefinición operativa institucional, mantendrá en 2020 la estructura programática que en los últimos años operó la Procuraduría General de la República (PGR), la cual considera quince programas presupuestarios, diez de ellos se consideran sustantivos, y se refieren a: Investigar y perseguir los delitos del orden federal, los relativos a la Delincuencia Organizada, los delitos federales de carácter especial, los cometidos en materia de derechos humanos, así como del orden electoral; Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos; Representar jurídicamente a la FGR; Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal y, Promover la formación profesional y capacitación del capital humano. Los cinco programas restantes se circunscriben a funciones administrativas y de apoyo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 3 de 5
--------------	--	----------------------

En este marco programático, se contemplan diversas acciones que contribuirán a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, entre las que destacan:

Fortalecer el estado democrático y de derecho a través de tácticas operativas y organizacionales con apego a las disposiciones legales y respetando los Derechos Humanos para consolidar la operación en materia de persecución e investigación de los delitos de carácter federal.

Procurar la reparación de daños a las víctimas, mediante el esclarecimiento de los hechos a través de la investigación de los delitos, teniendo además intervención en el proceso de ejecución penal, que contribuya a combatir la inseguridad y aumentar la prevención del delito, mediante la procuración de justicia que permita el fortalecimiento del Estado de Derecho en México.

Cumplir cabalmente con la integración, consecución y avance en la culminación de las carpetas de investigación en el marco del Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).

Continuar con la atención a las averiguaciones previas existentes, derivadas del Sistema Inquisitivo Mixto (tradicional), creando mecanismos y estrategias que puedan generar el abatimiento del rezago existente, homologando las actuaciones, criterios y procedimientos; de igual manera, establecer acciones para continuar con la coordinación de los tres niveles de gobierno, con la meta de fomentar, promover y coadyuvar en estrategias de inteligencia que ayuden a llegar al fondo de la investigación de hechos presuntamente delictivos.

Se integrarán las investigaciones ministeriales de asuntos relevantes desde el conocimiento de la noticia criminal, etapa inicial, etapas intermedia y de juicio, o bien en su caso, en el sistema inquisitivo mixto, desde su inicio hasta su determinación conforme a derecho.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 4 de 5
--------------	--	----------------------

Se auxiliará a los órganos jurisdiccionales y otras autoridades a través de la emisión de opiniones científico-técnicas que contribuyan a las investigaciones ministeriales y judiciales; asimismo, se mantendrán actualizados los métodos y técnicas necesarias en las diferentes especialidades, que den certidumbre y confianza a los estudios e investigaciones que sustenten los dictámenes periciales emitidos.

Se buscará atender los ilícitos que más afectan a los sectores productivos y a la economía nacional, efectuando estrategias de prevención e investigación para contribuir a la desarticulación de los grupos delictivos, que afecten la tranquilidad de los mexicanos.

Se establecerán estrategias que permitan unificar criterios de actuación de los AMPF en la integración de las investigaciones ministeriales y el ejercicio de la acción penal, tanto del sistema inquisitivo mixto como del SPPA, así como operativos contra las organizaciones criminales realizados por las Unidades Especializadas en Investigación, de acuerdo a su competencia, en coordinación con las Unidades Centrales, las desconcentradas nacionales e internacionales de la FGR, preservando así el Estado de Derecho.

Se atenderán los asuntos jurídicos internacionales cuya responsabilidad compete a la FGR, como lo es la intervención en los casos de extradición internacional, así como auxiliar a través de la formulación de asistencias jurídicas internacionales en la práctica de diligencias y obtención de información en el extranjero.

Se colaborará para dar cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales con otros países y sus representaciones diplomáticas, agencias, instituciones, órganos y organismos internacionales relacionados con asistencia jurídica internacional, extradición, devolución de bienes, recuperación de activos, ejecución de sentencias penales y demás asuntos de carácter internacional, cuya competencia sea de la Institución.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	49 Fiscalía General de la República	Página 5 de 5
--------------	--	----------------------

Se promoverá el respeto a los Derechos Humanos y se fortalecerá la relación con los organismos nacionales e internacionales, para crear confianza con las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo de forma oportuna las solicitudes en materia de Derechos Humanos.

Se investigarán las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución, entre los que se encuentran los casos relacionados con hechos de corrupción.

Con la operación del Sistema Profesional de Carrera, se garantizará la igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el ingreso y reclutamiento, ascensos, estímulos y recompensas; promoviendo el profesionalismo, la rectitud y la independencia técnica; se fomentará la iniciativa, innovación y la eficiencia institucional y, se prevendrán y combatirán las violaciones a los Derechos Humanos, así como los actos de corrupción.

Lo anterior, permitirá integrar los expedientes de averiguaciones previas y carpetas de investigación de delitos federales, así como en materia de delincuencia organizada y delitos especiales, bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina, respeto a los Derechos Humanos, interés superior de la niñez y perspectiva de género.

Con la aplicación de los recursos presupuestarios asignados, se contribuirá a responder a la demanda social de una procuración de justicia de calidad, mediante la aplicación de una política de Estado contundente, eficaz y eficiente, en la lucha contra los delitos del orden federal, impulsando una efectiva rendición de cuentas sustentada en la racionalidad y austeridad presupuestaria, acorde a los nuevos tiempos de justicia social y en congruencia con los Ejes y Directrices Estratégicos que se establezcan en el Plan de Persecución Penal Institucional, alineado con el Plan Estratégico de la FGR.